



### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA (PATRIMONIO CULTURAL 2019 - ANEXO I), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 3 de julio de 2019 (BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2019), por la que se convocan para el ejercicio 2019, las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018 (BOJA núm. 167, de 29 de agosto de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATRIMONIO CULTURAL), se requiere a las entidades locales solicitantes para la modalidad (PATRIMONIO CULTURAL 2019 – ANEXO I) relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, o bien en el registro administrativo de la **Delegación Territorial en Jaén**, sito en la calle Arquitecto Berges, 7, Jaén, Código Postal 23007, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén, a 9 de septiembre de 2019

LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: Raquel Morales Martínez



FIRMADO POR	RAQUEL MORALES MARTINEZ	09/09/2019 14:26:38	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	eBgNCHB7968RGPLUUKAMNTXMKMLG6Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PCU2019JA0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA / P2309200J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha prevista de inicio proyecto. Dato incompleto o incorrecto. Fecha cumplimentada prevista para el inicio del proyecto anterior a la solicitud.
EXPEDIENTE:	PCU2019JA0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA / P2301200H
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha prevista de inicio proyecto. Dato incompleto o incorrecto. Fecha cumplimentada prevista para el inicio del proyecto anterior a la solicitud.
EXPEDIENTE:	PCU2019JA0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO / P2308700J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Ha solicitado y/u obrenido otras subvenciones. Dato incompleto o incorrecto. Deberá cumplimentar en el apartado 4 DECLARACIONES, que subvenciones ha solicitado y/u obtenido. Casilla: Fecha prevista de finalización proyecto. Dato incompleto o incorrecto. Fecha cumplimentada prevista para la finalización del proyecto incorrecta.



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PCU2019JA0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO / P2300018E
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Importe Solicitado. Dato incompleto o incorrecto. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.
EXPEDIENTE:	PCU2019JA0014
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEIRO / P2308500D
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: DNI de la persona representante. Dato incompleto o incorrecto. DNI cumplimentado incorrecto.  Casilla: No ha solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad. Dato incompleto o incorrecto. Ha cumplimentado también la casilla "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad".
EXPEDIENTE:	PCU2019JA0054
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE LINARES / P2305500G
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha prevista de inicio proyecto. Dato incompleto o incorrecto. Debe cumplimentar la fecha prevista para el inicio del proyecto.  Casilla: Fecha prevista de finalización proyecto. Dato incompleto o incorrecto. Debe cumplimentar la fecha prevista para la finalización del proyecto.

FIRMADO POR	RAQUEL MORALES MARTINEZ	09/09/2019 14:26:38	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	eBgNCHB7968RGPLUUKAMNTXMKMLG6Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**DILIGENCIA**, para hacer constar que en el día de hoy 9 de septiembre de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018 (BOJA núm. 167, de 29 de agosto de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, <http://www.ctrjal.junta-andalucia.es>, la Resolución de la Delegación Territorial de Jaén de 9 de septiembre de 2019, por el que se da publicidad al Requerimiento de Subsanción de las solicitudes de subvención de la (Modalidad PATRIMONIO CULTURAL – 2019), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 9 de septiembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Ruíz Olmedilla



FIRMADO POR	ANTONIO RUIZ OLMEDILLA	09/09/2019 14:20:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC2CPYXAC5HR3EJN5C2PYJKNDG6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	